

Yericó Abramo Masso
Diputado Federal

"2023, Año de Francisco Villa, revolucionario del pueblo."

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 71 fracción II y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como del artículo 6, numeral 1, fracción I; artículos 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el que suscribe, Yericó Abramo Masso, Diputado Federal de la LXV Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presento Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo al artículo 14 BIS 2 de la Ley de Aguas Nacionales al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

Últimamente, el tema de las tarifas eléctricas ha ocupado un lugar relevante en la cotidianidad de millones de mexicanos, ya que, las temperaturas registradas en la mayor parte de las entidades federativas de nuestro país, ha rebasado los 40 y 45 grados centígrados, sin mencionar la sensación térmica que significa varios grados más de temperatura, dependiendo de diversos factores del medio como la temperatura misma del aire y la humedad relativa, entre otros.

Las tarifas eléctricas son disposiciones específicas que contienen las cuotas y condiciones que rigen los suministros de energía eléctrica y se identifican oficialmente por su número y/o letra(s) según su aplicación. CFE, como única entidad que suministra y comercializa la energía eléctrica en México, cuenta con diferentes tarifas eléctricas, divididas conforme al tipo de usuario final las cuales también dependen de una regionalización establecida.

Según lo indica la Ley de la Industria Eléctrica¹ en el artículo 139 las tarifas eléctricas estarán a cargo de la Comisión Reguladora de Energía, para aplicar las metodologías que determinen el cálculo y ajuste de las tarifas reguladas, las tarifas máximas, las tarifas finales y aplicar las memorias de cálculo.

En el segundo párrafo del mismo artículo se señala que el Ejecutivo Federal podrá determinar, mediante Acuerdo, un mecanismo de fijación de tarifas distinto al de las

¹ <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/doc/LIElec.doc>.



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

“LXV, La Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad”

Yericó Abramo Masso
Diputado Federal

“2023, Año de Francisco Villa, revolucionario del pueblo.”

tarifas finales a que se refiere el párrafo anterior para determinados grupos de Usuarios del Suministro Básico, en cuyo caso el cobro final hará transparente la tarifa final que hubiere determinado la CRE.

Por otra parte, Esta Ley Federal también proporciona otros argumentos válidos, pues en el artículo 140 inciso I menciona que uno de los objetivos de la determinación y aplicación de las metodologías y tarifas referidas en el artículo 139 de esta misma ley es proteger los intereses de los participantes en los mercados y de los Usuarios Finales. Estos últimos los usuarios finales son los que en las últimas semanas han estado padeciendo de temperaturas atípicas en todo México y son a quienes se busca apoyar con esta iniciativa.

Además del consumo, la temperatura es un indicador fundamental para el establecimiento de las tarifas eléctricas en nuestro país, con base en el valor promedio de ésta en las diversas regiones del país se establecen las clasificaciones de las misma.

De acuerdo con la fracción XXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal², corresponde a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales: *dirigir los estudios, trabajos y servicios meteorológicos, climatológicos, hidrológicos y geohidrológicos, así como el sistema meteorológico nacional, y participar en los convenios internacionales sobre la materia.*

En el mismo sentido, y de acuerdo con artículo 14 Bis 2 de la Ley de Aguas Nacionales *El Servicio Meteorológico Nacional, unidad técnica especializada autónoma adscrita directamente al Titular de "la Comisión", tiene por objeto generar, interpretar y difundir la información meteorológica, su análisis y pronóstico, que se consideran de interés público y estratégico ...*

Los objetivos del SMN³ se concentran en la vigilancia continua de la atmósfera para identificar los fenómenos meteorológicos que pueden afectar las distintas actividades económicas y sobre todo originar la pérdida de vidas humanas. El SMN también realiza el acopio de la información climatológica nacional.

Entre las funciones del SMN están: proporcionar al público información meteorológica y climatológica; realizar estudios climatológicos o meteorológicos; concentrar, revisar,

² <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/doc/LOAPF.doc>

³ <https://smn.conagua.gob.mx/es/smn/funciones-y-objetivos>

Yericó Abramo Masso
Diputado Federal

“2023, Año de Francisco Villa, revolucionario del pueblo.”

depurar y ordenar la información, generando el Banco Nacional de Datos Climatológicos, para consulta del público.

Por otra parte, para llevar a cabo sus objetivos el Servicio Meteorológico Nacional cuenta con una red la siguiente infraestructura de observación:

- Red sinóptica de superficie, integrada por 76 observatorios meteorológicos, cuyas funciones son las de observación y transmisión en tiempo real de la información de las condiciones atmosféricas.
- Red sinóptica de altura. Consta de 15 estaciones de radiosondeo, cuya función es la observación de las capas altas de la atmósfera. Cada estación realiza mediciones de presión, temperatura, humedad y viento mediante una sonda que se eleva por medio de un globo dos veces al día.
- Red de 13 radares meteorológicos distribuidos en el Territorio Nacional. Esta red comenzó a funcionar en 1993 y proporciona información continua que se recibe en el Servicio Meteorológico Nacional, vía satélite. Los radares permiten detectar la evolución de los sistemas nubosos. Con ello puede conocerse la intensidad de la precipitación (lluvia, granizo o nieve), la altura y densidad de las nubes y su desplazamiento, así como la velocidad y dirección del viento, en un radio máximo de 480 Km alrededor de cada radar. Con la actual red de doce radares se cubre casi en su totalidad el Territorio Nacional.
- Estación terrena receptora de imágenes del satélite meteorológico GOES-16. Con esta estación se reciben imágenes cada 5 minutos de 16 diferentes bandas: 2 visibles, 11 infrarrojas y 3 de vapor de agua. Cada imagen cubre la región meteorológica número IV, la cual abarca México, Canadá, Estados Unidos, el Caribe y Centro América. Adicionalmente, cada 10 minutos se reciben imágenes en canales visibles, infrarrojos y en vapor de agua que cubren por completo el continente americano.

Cabe destacar que, pese a la tecnología empleada por el Servicio Meteorológico Nacional, en los últimos años se han presentado el Congreso de nuestro país, de manera reiterada, solicitudes de ajustes de tarifas eléctricas por parte de legisladores de diversos grupos parlamentarios para determinados estados o regiones, particularmente, porque estos legisladores consideran que las temperaturas utilizadas por las autoridades que aplican los mecanismos de fijación de tarifas utilizan información que a juicio de ellos no



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

“LXV, La Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad”

Yericó Abramo Masso
Diputado Federal

“2023, Año de Francisco Villa, revolucionario del pueblo.”

es representativa debido a diversos factores del clima y últimamente por la afectación con temperaturas extremas generadas por el cambio climático y que justifican una reclasificación y ajuste de tarifas.

Por otra parte, y para tener una idea más amplia sobre el tema, de acuerdo con el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático⁴ *el clima terrestre es producto de la interacción entre la atmósfera, los océanos, las capas de hielo y nieve, los continentes y, muy importante, la vida en el planeta, en otra concepción se señala que el clima es el estado más frecuente de la atmósfera de un lugar de la superficie terrestre; es decir, una descripción estadística de las condiciones meteorológicas más frecuentes de una región en cierto periodo de tiempo. Aunado a lo anterior y de acuerdo con esta misma fuente, el tiempo –también denominado tiempo meteorológico o simplemente tiempo– se refiere a las variaciones diarias en las condiciones atmosféricas de nuestro planeta, el clima se refiere al estado más frecuente de la atmósfera de una localidad.*

Tradicionalmente, se ha conocido el clima y el tiempo atmosférico a través del estudio de las variables que los afectan de manera más directa, como son la temperatura atmosférica, el viento que se encuentra cerca de la superficie de la Tierra, las precipitaciones en sus distintas formas (lluvia, nieve, granizo), humedad, tipo y cantidad de nubes, y la radiación solar.

Aunado a lo anterior, el “Reporte del Clima en México 2022”⁵ elaborado por la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y el Servicio Meteorológico Nacional, que México cuenta con una gran variedad de climas, debido a su ubicación geográfica, misma que permite el ingreso de diversos fenómenos atmosféricos o climáticos que ocasionan perturbaciones, benéficas o perjudiciales, para los diferentes sectores económicos, por ejemplo, los ciclones tropicales.

Además de lo anterior, es de destacar que a lo largo y ancho de nuestro país además de la gran variedad de climas, existen microclimas, al interior de regiones, entidades y municipios que es muy difícil de estandarizar sus variables climáticas, por lo que en

⁴ <https://www.gob.mx/inecc/acciones-y-programas/que-es-el-clima>

⁵

(CONAGUA)<https://smn.conagua.gob.mx/tools/DATA/Climatolog%C3%ADa/Diagn%C3%B3stico%20Atmosf%C3%A9rico/Reporte%20del%20Clima%20en%20M%C3%A9xico/Anual2022.pdf>

Yericó Abramo Masso
Diputado Federal

“2023, Año de Francisco Villa, revolucionario del pueblo.”

algunas ocasiones las estadísticas de estas no son tan representativas de dichos espacios.

Un microclima⁶ es un clima local de características distintas a las de la zona en que se encuentra. El microclima es un conjunto de afecciones atmosféricas que caracterizan un entorno o ámbito reducido. Así mismo depende de muchos otros factores. Los factores que lo componen son la topografía, humedad, altitud-latitud y la cobertura vegetal. Además de los microclimas naturales, existen los microclimas artificiales, que se crean principalmente en las áreas urbanas debido a las grandes emisiones de calor y de gases de efecto invernadero de éstas.

En el citado Reporte del Clima en México 2022 se destaca que el 2022 se caracterizó por registrar temperaturas por arriba del promedio en todo el mundo y también por posicionar nuevos registros en temperaturas más cálidas en algunas regiones. Este año se presentaron eventos extremos de inundaciones (India, Australia, Indonesia y Pakistán), sequías (México, Estados Unidos de América y África) e incluso grandes nevadas (Estados Unidos de América, Europa y Canadá) y bajas temperaturas extremas (Estados Unidos y Australia), que en las estadísticas mensuales y anuales no se aprecian, por ser eventos repentinos de algunos días.

En nuestro país la temperatura media nacional para el 2022 fue de 22.0 °C, y se ubicó como el octavo año más cálido del registro histórico desde 1953.

En 2022, veinticuatro entidades del país registraron una temperatura mínima igual o menor a 0.0 °C, entre los cuales destaca el valor de -18.0 °C observado el día 15 de febrero en la estación La Rosilla, ubicada en Durango, este registro fue el más bajo del año. El día 8 de febrero se observaron -14.4 °C en El Vergel, Chihuahua. El día 24 de diciembre se registraron -11.4 °C en la estación Moctezuma, Sonora, valor que es el más bajo en la historia de la estación. Continuando con un valor de -11.1 °C observado el 24 de febrero en San Pedro Mártir, Baja California y -11.0 °C registrados el 7 de diciembre en Zayaleta, Veracruz

⁶ <https://www.eltiempo.es/noticias/meteopedia/microclima>



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

“LXV, La Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad”

Yericó Abramo Masso
Diputado Federal

“2023, Año de Francisco Villa, revolucionario del pueblo.”

El registro máximo de temperatura se observó el 16 de julio en la estación Mexicali ubicada en Baja California y fue de 50.1 °C, además este valor es el máximo histórico para un mes de julio en dicha estación. Entre otros máximos se encuentran; 49.0 °C el día 20 de julio en Ojinaga, Chihuahua, 48.0 °C el día 13 de mayo en Jesús María, Nayarit y el día 16 de julio en Querobabi, Sonora, 47.5 °C el día 12 de mayo en Huites hidrométrica, Sinaloa; 47.3 °C en San Vicente, San Luis Potosí.

De acuerdo con datos de CONAGUA, la temperatura máxima promedio en México durante el 2022 se ubicó en 29.6°C y los estados con que promediaron las temperaturas máximas más altas durante este año y que se sitúan por encima de la media fueron: Sinaloa (33.2 °C), Campeche (33.0 °C), Yucatán (32.9 °C), Nayarit (32.5 °C), Tabasco (32.5 °C), Colima (32.4 °C), Guerrero (32.4 °C), Quintana Roo (32.0 °C), Sonora (31.3 °C), Tamaulipas (30.9 °C), San Luis Potosí (30.5 °C), Morelos (30.4 °C), Oaxaca (30.2 °C), Nuevo León (29.9 °C), Baja California Sur (29.8 °C) y Jalisco (29.7 °C).

Para junio de 2022, la temperatura máxima promedio en nuestro país fue de 33.3 °C, mientras que los estados que registraron mayores temperaturas y que se situaron por arriba de la media fueron: Sonora (38.2 °C), Coahuila (36.8 °C), Sinaloa (36.7 °C), Nuevo León (36.2 °C), Tamaulipas (35.9 °C), Chihuahua (35.0 °C), Nayarit (34.4 °C), Yucatán (34.0 °C), San Luis Potosí (34.0 °C), Campeche (33.8 °C) y Tabasco (33.4 °C).

Por otra parte, para junio de 2023, la temperatura máxima promedio en nuestro país se ubicó en los 35.3 °C, y los estados que registraron mayores temperaturas y que se situaron por arriba de la media fueron: Sonora (37.9 °C), Campeche (37.8 °C), Sinaloa (37.7 °C), Nuevo León (37.6 °C), Coahuila (37.5 °C), Tabasco (37.4 °C), Nayarit (37.3 °C), Yucatán (37.3 °C), Tamaulipas (37.2 °C), San Luis Potosí (36.7 °C), Chihuahua (36.0 °C) y Guerrero (35.4 °C).

Al comparar la temperatura máxima anual de 2022 de nuestro país con la temperatura máxima del mes de junio de 2023 se tiene que, la diferencia es de 5.7 °C, mientras que los estados que registran mayor diferencia en este mismo comparativo y que se sitúan por encima de la media son: Chihuahua (8.2 °C), Coahuila (7.9 °C), Nuevo León (7.7 °C), Durango (7.3 °C), Zacatecas (7.0 °C), Aguascalientes (6.9 °C), Sonora (6.6 °C),

Yericó Abramo Masso
Diputado Federal

“2023, Año de Francisco Villa, revolucionario del pueblo.”

Tamaulipas (6.3 °C), San Luis Potosí (6.2 °C), Guanajuato (6.1 °C) y Querétaro (5.8 °C).

En el mismo sentido, la diferencia de la temperatura máxima promedio registrada en nuestro país en junio de 2023 con la registrada en el mes de junio de 2022 fue de 2.0 °C considerando que la temperatura máxima promedio registrada en el 2023 en nuestro país fue 35.3 °C y la temperatura promedio registrada en el mes de junio de 2022 fue de 33.3°C. En este sentido los estados que mayor diferencia de temperatura registraron en junio de 2023 con respecto al registrado en el 2022 y que se sitúan por encima de la media fueron: Guanajuato (4.6 °C), Hidalgo (4.6 °C), Zacatecas (4.6 °C), Chiapas (4.6 °C), Aguascalientes (4.5 °C), Michoacán (4.4 °C), Jalisco (4.3 °C), Querétaro (4.2 °C), Campeche (4.0 °C), Tabasco (4.0 °C), Ciudad de México (3.8 °C), Estado de México (3.7 °C), Veracruz (3.6 °C), Morelos (3.6 °C), Oaxaca (3.4 °C), Guerrero (3.3 °C) y Yucatán (3.3 °C). Aunque cabe destacar que hubo tres entidades que registraron disminuciones en sus temperaturas como el caso de Baja California que disminuyó en 4.0 °C en junio de 2023 respecto de junio de 2022, por su parte Sonora disminuyó en 0.3 °C y Baja California Sur lo hizo en 0.1 °C.



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

“LXV, La Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad”

Yericó Abramo Masso
Diputado Federal

“2023, Año de Francisco Villa, revolucionario del pueblo.”

Temperaturas Máximas en México

Entidad	Temperatura Máxima			Diferencia	
	2022	Jun 2022	Jun 2023	Jun 23- 2022	Jun 23- Jun 22
Nacional	29.6	33.3	35.3	5.7	2.0
Aguascalientes	26.8	29.2	33.7	6.9	4.5
Baja California	26.8	32.2	28.2	1.4	-4.0
Baja California Sur	29.8	32.8	32.7	2.9	-0.1
Campeche	33.0	33.8	37.8	4.8	4.0
Coahuila	29.6	36.8	37.5	7.9	0.7
Colima	32.8	33.3	35.1	2.3	1.8
Chiapas	30.4	29.8	34.4	4.0	4.6
Chihuahua	27.8	35.0	36.0	8.2	1.0
Ciudad de México	24.7	25.1	28.9	4.2	3.8
Durango	27.8	32.4	35.1	7.3	2.7
Guanajuato	27.9	29.4	34.0	6.1	4.6
Guerrero	32.4	32.1	35.4	3.0	3.3
Hidalgo	26.6	27.4	32.0	5.4	4.6
Jalisco	29.7	31.0	35.3	5.6	4.3
Estado de México	23.0	23.2	26.9	3.9	3.7
Michoacán	29.0	29.9	34.3	5.3	4.4
Morelos	30.4	30.7	34.3	3.9	3.6
Nayarit	32.5	34.4	37.3	4.8	2.9
Nuevo León	29.9	36.2	37.6	7.7	1.4
Oaxaca	30.2	30.2	33.6	3.4	3.4
Puebla	26.4	27.4	29.9	3.5	2.5
Querétaro	27.8	29.4	33.6	5.8	4.2
Quintana Roo	32.0	32.7	34.5	2.5	1.8
San Luis Potosí	30.5	34.0	36.7	6.2	2.7
Sinaloa	33.2	36.7	37.7	4.5	1.0
Sonora	31.3	38.2	37.9	6.6	-0.3
Tabasco	32.5	33.4	37.4	4.9	4.0
Tamaulipas	30.9	35.9	37.2	6.3	1.3
Tlaxcala	24.2	25.0	27.5	3.3	2.5
Veracruz	28.5	30.0	33.6	5.1	3.6
Yucatán	32.9	34.0	37.3	4.4	3.3
Zacatecas	27.6	30.0	34.6	7.0	4.6

Fuente: Elaboración propia con datos de la CONAGUA.



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

“LXV, La Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad”

Yericó Abramo Masso
Diputado Federal

“2023, Año de Francisco Villa, revolucionario del pueblo.”

El Servicio Meteorológico Nacional informó que al menos hasta el sábado 17 de junio seguirían las altas temperaturas como parte de la ola de calor en el territorio nacional, sin embargo, las altas temperaturas continúan a la fecha.

Científicos del Instituto de Ciencias de la Atmósfera y Cambio Climático de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) explicaron que, por como han sucedido las cosas en relación a las temperaturas en México, se espera que una posible cuarta ola de calor llegue apenas se termine la tercera, es decir, el 1 de julio del 2023.

La Secretaría de Salud informó que del 19 de marzo al 24 de junio se han acumulado 1,559 casos vinculados a temperaturas extremas y 112 defunciones, señaló la Secretaría de Salud en su informe más reciente sobre la temporada de calor.

De acuerdo con la misma fuente la mayor cantidad de defunciones (103) se acumularon durante la tercera ola de calor que enfrentaron los mexicanos en junio, cuando en la mayoría de los 32 estados del país se superaron los 40 grados Celsius (104 Fahrenheit). En la capital mexicana y otros estados las temperaturas se han moderado en la última semana de junio, pero para julio se prevé una nueva ola de calor.

Una ola de calor es un período prolongado de temperaturas inusualmente altas y, a menudo, alta humedad. Se espera que se vuelvan más frecuentes y más graves en el futuro debido al cambio climático. Las personas afectadas por las olas de calor pueden sufrir un shock, deshidratarse y desarrollar enfermedades graves por el calor. Las olas de calor también pueden empeorar las enfermedades cardiovasculares y respiratorias crónicas.⁷

Las altas temperaturas del verano y bajas temperaturas registradas durante el invierno en diversas regiones de nuestro país, constituyen una de las principales problemáticas para la economía de muchos mexicanos, ya que se tienen que destinar mayores recursos económicos para mitigar los efectos de este clima tan extremo a través de diversos productos como son aires acondicionados, ventiladores y calefacciones, que consumen altas cantidades de energía eléctrica.

Debido a los graves efectos que tiene el clima extremo en la economía de diversas regiones de nuestro país, es necesario que las de temperaturas consideradas en la

⁷ <https://revistaespejo.com/2023/06/16/altas-temperaturas-de-calor-que-es-y-cuanto-durara-en-mexico/>

Yericó Abramo Masso
Diputado Federal

"2023, Año de Francisco Villa, revolucionario del pueblo."

fijación de las tarifas eléctricas sean lo más representativo de las condiciones reales del clima, por lo que se propone una adición al artículo 14 BIS 2 de la Ley de Aguas Nacionales, para que se establezca que sus sistemas de medición meteorológica y climatológica se amplíe y modernice de forma permanente.

En atención a lo anteriormente expuesto y ante la urgencia de enfrentar esta grave situación climática, derivada de los efectos del clima extremo que se registra en diversas regiones de nuestro país y de microclimas en éstas, acudo a esta Soberanía para someter a su consideración la siguiente:

Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo al artículo 14 BIS 2 de la Ley de Aguas Nacionales.

Artículo único. Se adiciona un párrafo segundo al artículo 14 BIS 2 de la Ley de Aguas Nacionales para quedar como sigue:

ARTÍCULO 14 BIS 2. ...

Para cumplir con el objeto señalado en el párrafo anterior y lograr que todos los estados y municipios de México cuenten con sistemas de medición climatológica que diferencien los microclimas y sus variaciones estacionales, el Servicio Meteorológico Nacional, ampliará y modernizará de forma permanente sus sistemas de medición meteorológica y climatológica.

Transitorio

Único El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 24 días del mes de julio de 2023.

Atentamente

Diputado Yericó Abramo Masso